

Corresponde
EXPTE. N°: 0343/84-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego vería con agrado poder participar en el estudio previo y planificación de las necesidades habitacionales del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Que la documentación técnica, ejecución y supervisión de las Viviendas sean de Responsabilidad del Instituto de la Vivienda, como hasta el presente.-

ARTICULO 3º) Que la verificación Social de los postulantes, encuestas y posterior adjudicación de las viviendas sea de competencia de cada Municipio.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Diciembre de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 027/84